



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

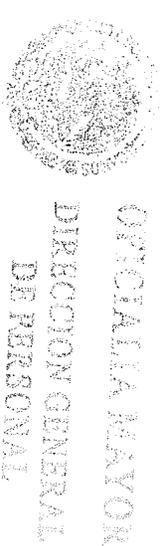
**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)**

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2013 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2015

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL	
<p>DESPENSA</p> <p>SERVICIO DE GUARDERÍA</p> <p>AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES</p>	<p>PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$771.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$19.28 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES.</p> <p>CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$892.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y \$22.30 A QUIEN LABORE POR HORA-SEMANA-MES, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.</p>	<p>PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$771.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$892.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.</p>
<p>AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES</p>	<p>EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO LA CANTIDAD DE \$1,085.00 AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$27.13 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR, CUBRIÉNDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.</p>	<p>EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, LA CANTIDAD DE \$1,085.00, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR, CUBRIÉNDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.</p>



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO
Presles2013-2015.xlsx



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)**

PERÍODO: 1º DE FEBRERO DEL 2013 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2015

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS
QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE		DESCRIPCIÓN
	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL		
MATERIAL DIDÁCTICO			
PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS VIGENTES, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA, MISMAS QUE SE ESTABLECEN PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y POR HORA-SEMANA-MES.			
CATEGORÍA	II	III	
ZONAS			
PROFR. TITULAR "A"	573.10	695.95	
PROFR. ASOCIADO "A"	417.80	507.35	
PROFR. ASOCIADO "B"	474.90	576.70	
PROFR. ASOCIADO "C"	520.80	632.35	
PROFR. ASISTENTE "A"	249.95	303.40	
PROFR. ASISTENTE "B"	293.40	356.05	
PROFR. ASISTENTE "C"	315.10	382.60	
TEC. ASOC. "A"	339.40	412.10	
TEC. ASOC. "B"	408.80	496.45	
TEC. DOC. ASIG. "A"	8.40	10.10	
TEC. DOC. ASIG. "B"	9.50	11.80	
ASIGNATURA "A"	10.95	13.35	
ASIGNATURA "B"	11.95	14.30	
			0

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO



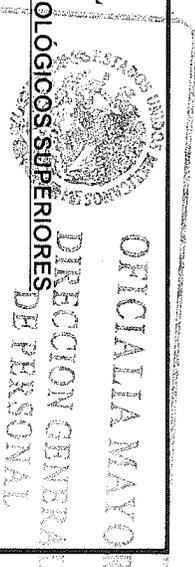
SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE PERSONAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2013 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2015

PRESTACIONES QUE SE REFERENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITOS PÚBLICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
MATERIA DE REMUNERACIONES
AUTORIZADO Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>PERSONAL DOCENTE</p> <p>AGUINALDO</p>	<p>CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL</p> <p>CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.</p>
<p>PRIMA VACACIONAL</p>	<p>PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DIAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.</p>	<p>PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DIAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.</p>
<p>PRIMA DE ANTIGÜEDAD</p>	<p>PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.5% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.</p>	<p>PROCEDE OTORGAR EL 1.9% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.4% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.</p>
<p>CANASTILLA DE MATERNIDAD</p>	<p>PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,600.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.</p>	<p>PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,600.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.</p>
<p>AYUDA PARA LENTES</p>	<p>CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES.</p>	<p>CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL TRABAJADOR.</p>
<p>AYUDA PARA TESIS</p>	<p>AL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORE EN EL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.</p>	<p>AL PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.</p>